

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**20352** MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia Núm Cientocinco de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

1.- Declarar la competencia territorial de este tribunal para conocer del concurso solicitado por el/la LETRADA D./Dña. ANDREA OLCINA FERNÁNDEZ en nombre y representación de D./Dña. José Luis González Sánchez y D./Dña. Diana Marcela Vélez León.

2.- Declarar en concurso de acreedores, con carácter de voluntario, al deudor D./Dña. José Luis González Sánchez y D./Dña. Diana Marcela Vélez León, con DNI nº 78509009G y DNI nº 47037558M.

3.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

4.- Dar a la presente resolución la publicidad registral correspondiente.

5.- Anunciar la declaración y conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado, el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del juzgado.

Madrid, 1 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Seldas Valle.

ID: A210025277-1